



APRUEBA CAMBIO DE CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO
TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3296

TALCA, 27 SEP 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) Las Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4501 del 19/12/2011	Chanco	Fernando Antonio Apablaza Moraga	10614431-1	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
4242 del 25/11/2011	Cauquenes	Nivia del Tránsito Cancino Pereira	9165965-4	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
459 del 20/02/2012	Cauquenes	Teresa Enriqueta Gutiérrez	6314252-2	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
3038 del 31/08/2011	Chanco	Elsa del Rosario Sánchez Moya	11200209-K	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
4242 del 25/11/2011	Cauquenes	Alicia Lorena Velásquez Hotus	9952308-5	Constructora Nueva Extremadura Ltda.

- d) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 03.09.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

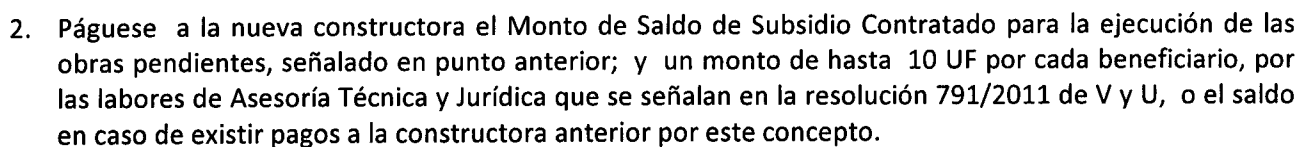
CONSIDERANDO:

- 1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar un porcentaje de las obras faltantes para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:

RESUELVO:

- 1. Apruébese el cambio de Constructora para los siguientes beneficiarios, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Chanco	Fernando Antonio Apablaza Moraga	10614431-1	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	460	60%	178,97
Cauquenes	Nivia del Tránsito Cancino Pereira	9165965-4	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	460	60%	158,88
Cauquenes	Teresa Enriqueta Gutiérrez	6314252-2	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	440	40%	245,26
Chanco	Elsa del Rosario Sánchez Moya	11200209-K	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	460	60%	142,7
Cauquenes	Alicia Lorena Velásquez Hotus	9952308-5	Monsalves y Vergara Limitada	76786600-3	460	60%	146,83









JEFE DEPTO. OP. HABIT.
 DEPTO. TECNICO
 DISTRIBUCIÓN:

Constructora MONVER Ltda. (Pas
 SEPREMI de Vivienda y Urbanismo

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes

2